

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABC-UAI-INF N° 004/2023

El Informe ABC-UAI-INF N° 004/2023, correspondiente de la Revisión al "Procedimiento del control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales del personal permanente, consultores de línea, personal eventual y registro individual de cada servidor público", en cuanto a la existencia o no de doble percepción, correspondiente a la gestión 2022, el cual, en observancia al párrafo IV del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021, decreto que reglamenta a la Ley N° 1413 del 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2022, vigentes a la fecha de la revisión.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el Cumplimiento del Procedimiento para el "Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales del Personal Permanente, Consultores de Línea, Personal Eventual y Registro Individual de cada Servidor Público", aprobado con Resolución Administrativa ABC/PRE/GNJ/006/2020 del 16 de enero de 2020, en cuanto a la existencia o no de doble percepción, correspondiente a la gestión 2022.

El objeto de la revisión fueron los siguientes documentos:

- Documento de no doble percepción (Declaración Jurada de no doble percepción de recursos del Estado, Formulario de declaración jurada de no doble percepción en el sector público, Declaración Jurada de no doble percepción de remuneración del sector público, Formulario de declaración jurada de no doble percepción, Declaración de Incompatibilidad y Declaración de Inexistencia de Incompatibilidades).
- Planillas Mensuales de Sueldos y Salarios, emitidos a través de los sistemas oficiales del estado SIGMA y SEGIP Módulo de Personal.
- Registros de ejecución de gastos C-31, relacionados a pago de planillas de Sueldos y Salarios.
- Files del Personal activo y pasivo, que ejercieron funciones en la gestión 2022.
- Resoluciones Administrativas, Memorándums: de Designación al Cargo, de agradecimiento, destitución; y notas de aceptación de renuncia.
- Información y/o documentación proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR).
- Formulario de Cesación y/o Continuación de contribución para Jubilados en el Sistema Integrado de Pensiones (SIP).
- Otra documentación relacionada que respalda la revisión.

En nuestra opinión, como resultado la revisión realizada al "Procedimiento del control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales del personal permanente, consultores de línea, personal eventual y registro individual de cada servidor público", en cuanto a la existencia o no de doble percepción, correspondiente a la gestión 2022, concluimos que no hemos advertido hechos que evidencien la existencia de doble percepción por parte del personal permanente y el personal que prestó sus servicios como Consultor Individual de Línea en la Administradora Boliviana de Carretera – ABC durante la gestión 2022.



Sin embargo, en el marco de lo establecido en el párrafo II. del artículo 24 (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N°4646 del 29/12/2021, las Gerencias Regionales Cochabamba, Chuquisaca, y Beni, no consideraron procedimientos para contar con un documento que certifique la no doble percepción de otras remuneraciones con recursos públicos, durante la gestión 2022, razón por la cual se reporta la observación.

La Paz, 27 de febrero de 2023.


Lic. Joaquín Mamani Quispe
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cot. Prof. CAUB N° 19616-CAULP N° 7058
Administradora Boliviana de Carreteras

